



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA GENERAL

## COMISIÓN ACADÉMICA PERMANENTE

La Universidad de Quintana Roo, con fundamento en los Artículos 34º, inciso b, 63º y 64º del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Quintana Roo

### CONVOCA

A todos los Profesores-Investigadores de Carrera que cumplan con todos los requisitos establecidos en la normatividad, a participar en la convocatoria para la obtención de la definitividad académica, de conformidad con las siguientes:

### BASES

#### 1. REQUISITOS:

- a. Ser Profesor/a-Investigador/a de Carrera de Tiempo Completo (PIC).
- b. Cumplir con la antigüedad que exige la normatividad a la entrega de la solicitud.
- c. Contar con las tres últimas evaluaciones anuales favorables consecutivas realizadas al profesor.
- d. Cumplir con los documentos y requisitos establecidos en el Artículo 54º del Estatuto del Personal Académico, que se relacionan en el formato, según la solicitud.
- e. Entregar los documentos digitalizados en un Disco Compacto ordenados conforme al formato establecido. En caso de no cumplir con este requisito, el expediente no será evaluado.
- f. La solicitud y el formato en formato Word, se enviará debidamente requisitado vía correo electrónico a la siguiente dirección: [albpena@uqroo.edu.mx](mailto:albpena@uqroo.edu.mx).
- g. Cumplir con el procedimiento indicado y el calendario establecido.

#### 2. PROCEDIMIENTO:

Los aspirantes que cumplan con todos los requisitos deberán presentar a la Secretaría General la solicitud y el formato capturado con la documentación digitalizada en 300 dpi en Disco Compacto y organizado con base en el formato; los datos que debe tener el Disco Compacto es la siguientes: nombre del concursante y División Académica. Los profesores de la Unidad Académica de Cozumel y Playa del Carmen enviarán toda la documentación vía correo electrónico. El horario para la recepción de documentos es en horas de oficina (8:00 – 16:00 horas).

FORMATOS
Solicitud
Definitividad académica

LINEAMIENTOS
I.- Criterios para Definitividad académica
II.- Glosario
III.- Funciones de investigación del personal académico



## COMISIÓN ACADÉMICA PERMANENTE

1. Concluido el periodo de recepción de solicitudes, la Secretaría General entrega a las divisiones académicas la relación de solicitudes para que emitan y envíen a la Secretaría General la siguiente información:
  - a) La opinión razonada del Dirección de División sobre el desempeño, actitud y disposición del PIC. En el caso que el evaluado sea Director/a de Área, la opinión razonada corresponderá a su jefe inmediato.
  - b) La opinión razonada del/la Jefe/a de Departamento sobre el desempeño, actitud y disposición del PIC
  - c) La opinión razonada del Consejo Divisional sobre el desempeño del PIC.
2. La Secretaría General solicita al Departamento de Recursos Humanos información sobre antigüedad y antecedentes laborales. Integra la información relacionada al expediente y lo turna a la Comisión Dictaminadora.
3. La Comisión Dictaminadora evalúa y emite dictamen de solicitud para la Comisión Académica Permanente. En caso de dudas y aclaraciones, la Comisión Dictaminadora podrá llamar a entrevista al PIC.
4. La Comisión Académica Permanente analiza las recomendaciones de la Comisión Dictaminadora y emite dictamen final.
5. La Secretaría General elabora y entrega al PIC el resultado del dictamen de la Comisión Académica Permanente.
6. El Departamento de Recursos Humanos elabora nombramiento para el PIC solicitante.

### 3. CALENDARIO:

Actividades	Fechas 2019
Entrega y recepción de solicitudes	Hasta el 7 de enero
Emisión de información de la División Académica	Del 8 al 10 de enero
Dictamen de la Comisión Dictaminadora	Del 15 al 22 de enero
Dictamen de la Comisión Académica Permanente	El 31 de enero
Notificación de resultados a docente e interesados	El 1 de febrero
Recepción de solicitudes de revisión sobre la convocatoria	Del 4 al 6 de febrero
Notificación de resultados definitivos	El 8 de febrero

Nota: Cualquier duda o aclaración sobre la convocatoria, comunicarse con Alberto Ismael Peña Herrera a la ext. 608 o a la dirección electrónica: [albpena@uqroo.edu.mx](mailto:albpena@uqroo.edu.mx).

A t e n t a m e n t e  
Chetumal, Quintana Roo, a 12 de noviembre de 2019  
*“Fructificar la razón: trascender nuestra cultura”*

**Dra. Natalia Fiorentini Cañedo**  
**Secretaria de la Comisión Académica Permanente**